



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"



**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCIÓN N° 550-24**

**Expediente n° 282-017/24.-**

**SALTA, 22 AGO. 2024**

**VISTO**, el expediente n° 282-017/24 iniciado por la firma **Tarjeta Naranja S.A.U.** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la firma **Tarjeta Naranja S.A.U.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada **"SORTEO 20 MILLONES - AGOSTO 2024"** con vigencia desde el día 30 de julio de 2024 hasta el día 24 de agosto de 2024 y con fecha de sorteo a realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 75/78 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 76 apartado N° 5);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: *" Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar";*

Que, a fs. 80/81 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR  
RESOLUCIÓN N° **550-24**

Expediente n° 282-017/24.-

Que, a fs. 83 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería autorizar la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven autorizar la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la promoción comercial denominada "**SORTEO 20 MILLONES - AGOSTO 2024**" solicitada por la firma **Tarjeta Naranja S.A.U.**, con vigencia desde el día 30 de julio de 2024 hasta el día 24 de agosto de 2024 y con fecha de sorteo a realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia; de conformidad a los considerandos.

**Artículo 2º.-** Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar nómina de ganadores, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

**Artículo 3º.-** Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

ADRIAN AMEN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR